

DOCUMENTO Nº 4

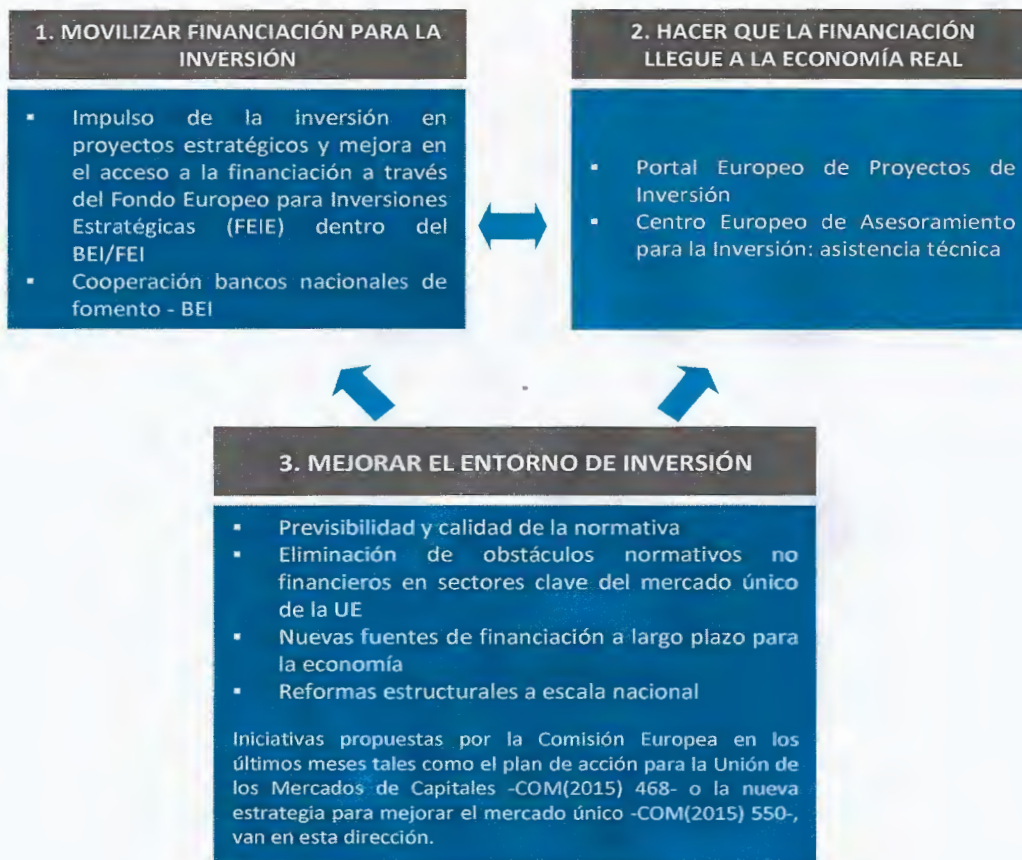
- **REFLEXIONES SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES PARA EUROPA – “PLAN JUNCKER”**
- **FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS (FEIE)**
- **PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES EN TORNO AL (FEIE)**
- **CENTRO EUROPEO DE ASESORAMIENTO PARA LA INVERSIÓN (EIAH)**
- **PORTAL EUROPEO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Valencia 17 de noviembre 2016



➔ **REFLEXIONES SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES PARA EUROPA,
“PLAN JUNCKER” Y SU GRADO DE AVANCE**

- El Plan de Inversiones para Europa, “Plan Juncker”, presentado el 26 de noviembre de 2014 por la Comisión Europea - COM (2014) 903- se basa en tres pilares:



- El pasado 17 de junio de 2016 en el ámbito de la Asamblea General de la FIEC (Federación de Industria Europea de la Construcción) celebró su Asamblea General en su inauguración participó el **Vicepresidente de la Comisión Europea Jyrki Katainen**, que tiene entre sus competencias el desarrollo del Plan Juncker, y es responsable de empleo, crecimiento, inversiones y competitividad.

En cuanto al **Plan Juncker** y el **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)**, el Vicepresidente Katainen hizo balance tras dieciocho meses del lanzamiento del Plan, comentando básicamente la Comunicación de la Comisión “Europa invierte de nuevo: Balance del Plan de Inversiones para Europa y próximas etapas” presentada el 1 de junio: ^(1*)

El Vicepresidente, en su intervención, indicó que según datos publicados el mes de junio, el BEI había aprobado 266 operaciones: 78 directamente y 188 a través del FEI -(Fondo Europeo de Inversiones), que es el brazo del BEI para promover la financiación a pymes con entidades intermediarias financieras en los estados miembros-

El volumen del apoyo del BEI con el respaldo del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) ascendía a 17.800 millones de euros, que, según las estimaciones de la Comisión Europea, movilizarían una inversión total de 106.800 millones de euros, siendo el 80% inversión privada. Otro dato: si el objetivo de la Comisión Europea es movilizar 315.000 millones de euros hasta el año 2017, se habría recorrido ya un tercio del camino. En este contexto son varias las operaciones aprobadas para el desarrollo de proyectos de infraestructuras y en el ámbito del sector construcción en la UE.

*El Vicepresidente Katainen puso especial énfasis en el **proyecto francés para la rehabilitación energética de edificios residenciales en la región de París, Île de France (el nombre del proyecto y sociedad mixta que lo desarrolla es “POSIT-IF”)**, que ha recibido un préstamo BEI de 100 millones de euros (respaldado por la garantía del FEIE):*

El Vicepresidente remarcó que sería muy interesante que en otros países se analizara la posibilidad de poner en marcha proyectos similares.

- Adicionalmente desde CNC (Confederación Nacional de la Construcción) española) se ha creado una Plataforma para canalizar las consultas al **Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión, (EIAH)** iniciativa conjunta de la Comisión y del BEI, para proporcionar asistencia técnica por ejemplo en la estructuración de los proyectos, el uso de instrumentos financieros innovadores y el uso de la colaboración público-privada, así como, en su caso, asesoramiento sobre disposiciones pertinentes de la legislación de la Unión. (<http://www.eih.org/eiah/index.htm>)

Por otra parte, procede recordar que el **Portal Europeo de Proyectos de Inversión** está ya en marcha, y con esta herramienta se está aumentando la visibilidad de proyectos en Europa de cara a captar la atención de posibles inversores:

¹ (*) Se adjunta Comunicación de la Comisión, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, y al Comité de las Regiones.

→ **FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS (FEIE)**

Presentación

El Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas se creó mediante el Reglamento (UE) 2015/1017 de 25 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 1 de julio de 2015. Se ha configurado como un **mecanismo de garantía, establecido y gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI)**, con una dotación de 21.000 millones de euros procedentes de recursos de la Unión Europea y del propio BEI. **El Fondo sirve de cobertura del riesgo, ampliando la capacidad de actuación del BEI y del Fondo Europeo de Inversión (FEI)** -entidad específica dentro del Grupo BEI cuya misión es facilitar el acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas y que actúa a través de intermediarios financieros en los Estados miembros-, **buscando así impulsar inversión adicional pública y principalmente privada**. Se ha estimado una movilización de al menos 315.000 millones de euros de inversión adicional durante el periodo 2015-2017, alrededor de 240.000 millones en proyectos de infraestructuras y de I+D+i ("*Infrastructure & Innovation window*") y de 75.000 millones para financiación de pymes y empresas de mediana capitalización ("*SME window*").

Sectores

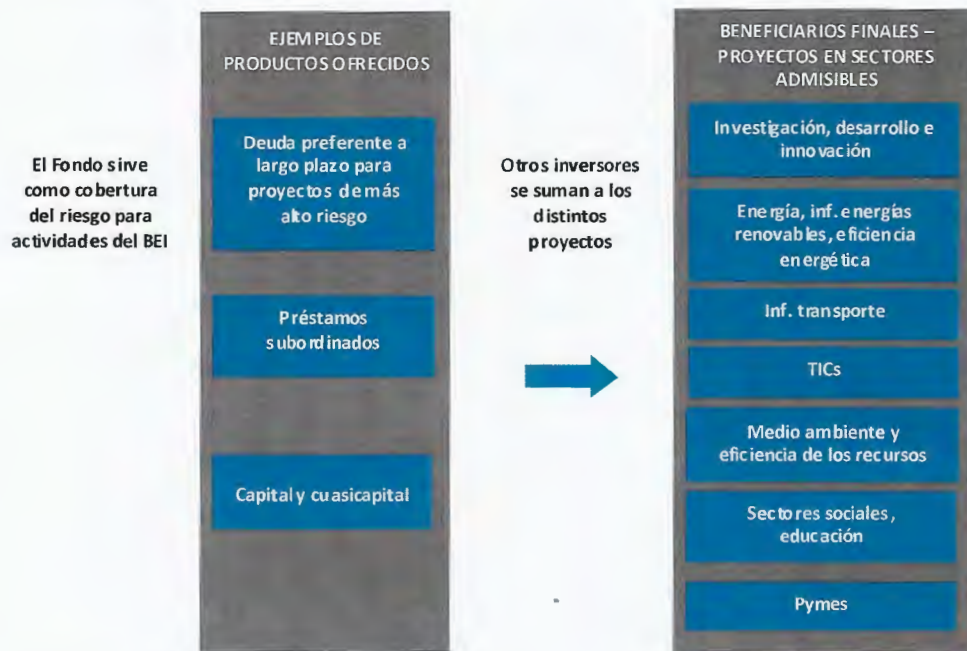
El FEIE servirá para apoyar:

- **Inversiones para** la realización de proyectos en los siguientes ámbitos:
 - infraestructuras de transporte; movilidad urbana,
 - infraestructuras energéticas, eficiencia energética -incluyendo proyectos orientados a la reducción de la demanda energética por medio de la rehabilitación de edificios y energías renovables,
 - eficiencia medioambiental y en el uso de recursos,
 - investigación, desarrollo e innovación,
 - tecnologías de la información y la comunicación
 - educación, formación, cultura, salud; ciertas infraestructuras sociales.
 - pymes.

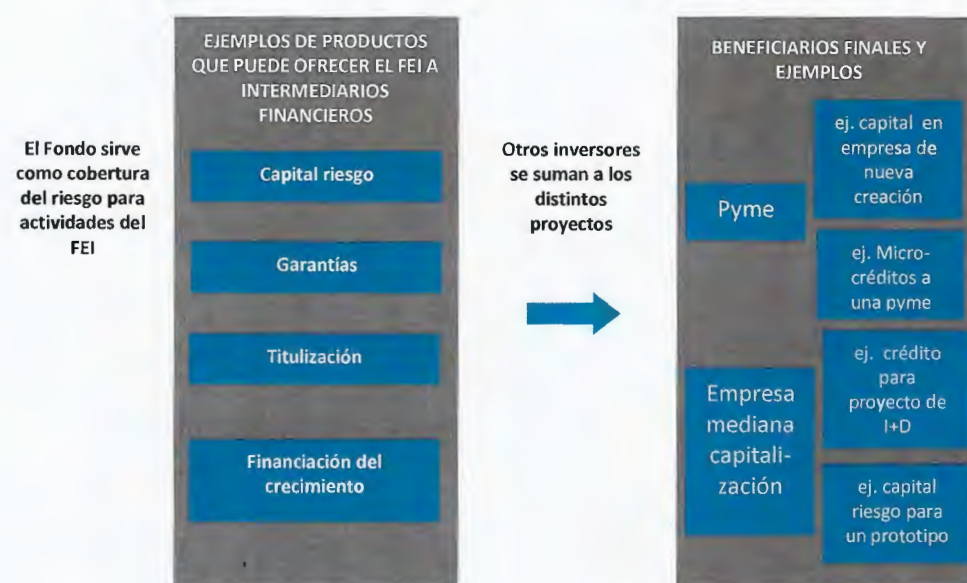
- **mayor acceso a la financiación para las entidades de hasta 3.000 empleados**, con especial atención a las pymes y a las empresas pequeñas de mediana capitalización. El artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2015/1017 precisa estos ámbitos de actuación

Funcionamiento

¿Cómo funciona el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas en el caso de inversiones a largo plazo (“Infrastructure & Innovation window”)? → BEI (Banco Europeo de Inversiones)



¿Cómo funciona el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas en apoyo a las pymes y las empresas de mediana capitalización (“SME window”)? → FEI (Fondo Europeo de Inversiones)



Operaciones aprobadas

Aunque el Reglamento del Fondo entró en vigor en julio de 2015, desde abril de ese año, de manera provisional, el Grupo BEI comenzó a aprobar operaciones contando con el FEIE. (**Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas**). La información que disponemos sobre las operaciones aprobadas a 15 de enero de 2016 son:

EN ESPAÑA:

Proyecto	Coste del proyecto (Millones €)	Financiación BEI (FEIE) (Millones €)	Beneficiarios
Biociencia	240	100	Grifols
Extensión de redes de distribución de gas	326	160	Redexis
Biotecnología/Química I+D+i	313	50	Abengoa
Modernización flota incorporando ferries más ecológicos	250 (aprox)	125 (aprox)	Balearia
Fond-ICO Infraestructuras		50	ICO
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.		105	Puertos del Estado.

✓ Fond-ICO Infraestructuras

Financia a empresas que desarrollen proyectos de infraestructuras (transporte, infraestructura social y servicios, energía y medio ambiente). Proporciona financiación a través de participaciones en capital, deuda subordinada y préstamos participativos. Participaciones por un mínimo de 10 millones de euros hasta un máximo de 40 millones. La tramitación de las operaciones se realizará a través de Axis, gestora de capital riesgo de ICO. La financiación del BEI contando con el respaldo del FEIE viene a aumentar la dotación este instrumento.

Para mayor información:

<https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-infraestructuras>

✓ Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, fue creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, a través de una modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante. La regulación del Fondo se realiza en el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio.

Su finalidad es la financiación de obras de infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general. Se nutre de las aportaciones de las Autoridades Portuarias, en forma de préstamo, que corresponderán a un porcentaje que no podrá superar el 50% de los beneficios de cada ejercicio. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias podrán realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tendrán el mismo carácter de préstamo. Contará en principio con una dotación plurianual de 350 millones de euros en el período 2016-2019.

El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario aprobó el 30 de julio de 2015 los proyectos para ser financiados en base a este Fondo. En total serán 29 actuaciones con un presupuesto de 466,8 millones de euros hasta 2019, con una anualidad de 113,7 millones de euros para 2016. Según la nota de prensa del Ministerio de Fomento – Puertos del Estado, los proyectos serán:

AUTORIDAD PORTUARIA /ACTUACIÓN
Avilés
- Acceso por ferrocarril margen derecha
Bahía de Algeciras
- Tarifa. Nuevo acceso.
- La línea (carril de acceso exclusivo)
- Renovación ramal de acceso al puerto (en ejecución)
- Contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla
Baleares
- Palma. Mejora del acceso desde la autovía de poniente
- Mahón. Actuaciones de mejora carretera de la Mola
Bahía de Cádiz
- Acceso ferroviario a la Cabezuela
Barcelona
- Expropiaciones
- Terminal intermodal Port de Barcelona. Movimiento de precarga.
- Terminal intermodal. Port de Barcelona
Bilbao
- Conexión ferroviaria y playa de vías en Arasur
- Mejoras en la línea Miranda- Puerto
Cartagena
- Acceso ferroviario a Escombreras (en ejecución)
- Duplicación de la N-343 (tramo fuera del puerto)
- Actuaciones en la terminal de ADIF-Escombreras)
- Actuaciones en la red general (variante de Camarillas, incl. IISS
Castellón
- Conexión Sur Provisional
- Acceso ferroviario Sur.
Ferrol-San Cibrao

- Acceso ferroviario al puerto exterior
Motril
- Duplicación del tramo final de acceso al puerto
Sevilla
- Acceso directo al puerto (enlace de La Salud)
Tarragona
- Acceso a la ZAL (conexión +rotonda)
- Vía previa de apartado acceso puerto zona poniente
Terminal intermodal zona centro
Valencia
- Acceso al Puerto de Sagunto (Incl. Expropiaciones)
- Playa de vías en acceso a Sagunto
- Contribución a actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza.

El 18 de diciembre de 2015 tuvo lugar firma de un crédito de 105 millones de euros otorgado por el BEI, con el respaldo del FEIE, a Puertos del Estado. Esta financiación, complementa los recursos mencionados y permitirá avanzar en la ejecución de los principales proyectos. A esta financiación habrá que añadir un crédito de 10 millones de euros que el BEI canalizará a través del ICO.

Para mayor información:

http://www.puertos.es/Documents/Notas%20de%20Prensa/150724_NP_Fondo_Accesibilidad.pdf

http://www.puertos.es/Documents/Notas%20de%20Prensa/Fondo_Accesibilidad_30_julio_2015.pdf

- Por último y en otro orden, en cuanto a operaciones aprobadas en nuestro país, el FEI ha firmado tres acuerdos con intermediarios financieros/fondos por valor en conjunto de 72 millones de euros para facilitar la financiación de pymes. Dichas entidades son: Abac Solutions, Inveready Venture Finance y BeAble Invierte KETs.

EJEMPLOS DE PROYECTOS EN RELACIÓN AL SECTOR CONSTRUCCIÓN APROBADOS EN OTROS ESTADOS MIEMBROS:

Francia

Rehabilitación de edificios residenciales para la mejora de la eficiencia energética

Financiación BEI con apoyo del FEIE: **400 millones de euros.**

Inversión total estimada: 800 millones de euros.

Se trata de un programa marco o línea de crédito bajo el cual el BEI concede préstamos a distintas entidades intermediarias locales denominadas “*sociétés de tiers financement*”, creadas con la misión de facilitar a particulares asistencia técnica y financiación para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación residencial. Ejemplos: - *SEM Energies Posit-If Ile de France* (préstamo BEI/FEIE 100 millones de euros)

<http://www.energiespositif.fr/>

- *SPEE Picardie* (préstamo BEI/FEIE 25 millones de euros aprox.)

<http://www.pass-renovation.picardie.fr/>

Circunvalación Oeste Estrasburgo A355

Financiación BEI con apoyo del FEIE: **280 millones de euros aprox.**

Inversión total estimada: 561 millones de euros aprox.

Italia

Adquisición de material rodante para mejorar servicios ferroviarios -Trenitalia

Financiación BEI con apoyo del FEIE: **120 millones de euros.**

Inversión total estimada: 709 millones de euros.

Ampliación de la autovía Véneto A4

Dinamarca

Copenhagen Infrastructure II Fund

Fondo *private equity* para facilitar la realización de proyectos de energías renovables y transmisión de electricidad.

Financiación BEI con apoyo del FEIE: **75 millones de euros.**

Inversión total estimada: 2.000 millones de euros.

Reino Unido

Construcción Hospital Midland Metropolitan en Birmingham

Se realizará bajo el modelo PPP.

Financiación BEI con apoyo del FEIE: **170 millones de euros.**

Inversión total estimada: 494 millones de euros.

Holanda

Construcción tercera esclusa adyacente al complejo Beatrix Lock ya existente para facilitar la navegación en el Canal Lek.

Eslovaquia

D4R7 PPP. El proyecto consiste en el diseño, construcción, financiación, operación y mantenimiento de 27 km de la autopista D4 en los alrededores de Bratislava y unos 32 Km de la vía rápida R7 bajo el modelo de concesión.

Bélgica

En evaluación: *Infrastructure equity fund*, para impulsar la inversión dirigida a transformar antiguas plantas/zonas industriales en áreas descontaminadas y habitables.

Para una completa información se puede consultar la web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/priorities/publications/investment-plan-state-play-january-2016_en

Gobernanza del FEIE

Cuenta con un **Comité de Dirección** encargado de determinar su orientación estratégica, las políticas y los procedimientos operativos necesarios para su funcionamiento, las normas aplicables a las operaciones efectuadas con bancos o instituciones nacionales de promoción y el perfil de riesgo. El Comité de Dirección está compuesto por cuatro miembros: tres nombrados por la Comisión Europea y uno por el BEI. Los miembros designados por la Comisión Europea son Gerassimos Thomas, Dirección General de Energía, Irmfried Schwimann, Dirección General de Competencia, y Benjamin Angel, Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros. El BEI ha designado a Ambroise Fayolle, uno de sus Vicepresidentes. Para la gestión cotidiana y preparación de las reuniones, se ha designado un **Director General**, Wilhelm Molterer, y una **Directora General adjunta**, Iliayana Tsanova. El FEIE cuenta asimismo con un **Comité de Inversiones** responsable de examinar los proyectos, aprobar el apoyo de la garantía de la UE a los proyectos del BEI que cumplan los requisitos establecidos y aprobar las operaciones con las plataformas de inversión y los bancos o instituciones nacionales de promoción.

- Nieves Rodriguez Varela (España)
- Noel Gregor Paterson-Jones (Reino Unido)
- Gillian Day (Reino Unido)
- Thierry Deau (Francia)
- Vicky D. Kefalas (Grecia)
- Dalia Dubovske (Lituania)
- Fabio Pammolli (Italia)
- Dominik Radziwill (Polonia)

Acceso a financiación BEI/FEI

La vía para acceder a financiación con el respaldo del FEIE es el BEI directamente para proyectos de cuantía superior a 25 millones de euros; cabe la agregación de proyectos de menos volumen para llegar a esa cuantía. En el caso de proyectos de cuantía inferior a 25 millones de euros y en el caso de pymes que quedan dentro del ámbito de actuación del FEI, habrá que dirigirse a los intermediarios financieros colaboradores del BEI/FEI en los Estados miembros

Algunas consideraciones sobre el procedimiento para obtener **préstamos del BEI** en este contexto:

- los proyectos deben ser de cuantía superior a 25 millones de euros, cabe no obstante la agregación de proyectos para llegar a esa cuantía.
- el procedimiento para solicitar financiación al BEI es el procedimiento ordinario de solicitud de préstamos establecido por el Banco,
- las solicitudes pueden ser presentadas por el sector público o entidades privadas,

- las operaciones de financiación e inversión del BEI respaldadas por el FEIE se gestionarán de conformidad con las reglas y procedimientos usuales del BEI, los proyectos serán evaluados por los técnicos del BEI antes de ser sometidos a la aprobación del Comité de Inversiones del FEIE y Junta Directiva del BEI,
- los proyectos han de ser económica y técnicamente viables, coherentes con las políticas de la Unión, maximizar cuando sea posible la movilización de capital del sector privado y proporcionar “adicionalidad” (operaciones que subsanen disfunciones del mercado o situaciones de inversión sub óptimas, es decir operaciones que presentan en general un perfil de riesgo superior al de los proyectos financiados ordinariamente por el BEI),
- la decisión de financiación se adopta en función de las características del proyecto sin que existan condicionantes de cuotas geográficas o sectoriales,
- el apoyo del FEIE puede combinarse con financiación procedente del Mecanismo Conectar Europa y de los Fondos Estructurales.

La cuantía de los préstamos concedidos por el BEI puede llegar al 50% del coste total del proyecto, aunque la media en el ámbito de los proyectos de infraestructuras se sitúa en torno al 30%. En cuanto a la posibilidad de contar con el apoyo del FEIE para la concesión de financiación, **el BEI lleva a cabo su procedimiento estándar de valoración de operaciones** de modo que cada una recibe una evaluación y clasificación de riesgo, siendo aquéllas con un perfil de riesgo más elevado las que se trasladan a los órganos de gobierno del FEIE para poder contar con el respaldo de este instrumento.

Para mayor información:

<http://www.eib.org/efsi/how-does-a-project-get-efsi-financing/index.htm>

Por otra parte, en cuanto a la **actuación del FEI**, el apoyo del FEIE está acelerando y reforzando su capacidad de actuación para facilitar el acceso de pymes a financiación. Se recuerda que el FEI actúa a través de **intermediarios financieros a nivel nacional**. En estos momentos se canaliza a través de los programas ya existentes en la UE **COSME Loan Guarantee Facility Enhancement** (mecanismo de garantía para préstamos) e **InnovFin SME Guarantee Enhancement** (instrumento de garantía para pymes), ambos vienen siendo gestionados por el FEI, y asimismo está sirviendo para aumentar significativamente los **recursos de capital riesgo** de esta entidad. Está en estudio el lanzamiento de otros productos a lo largo de 2016 junto con bancos nacionales de promoción.

- ✓ *COSME Loan Guarantee Facility Enhancement* Uno de los principales objetivos del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), es ofrecer a las pyme mejor acceso a la financiación en las distintas fases de su ciclo de vida: creación, ampliación o transmisión. Para lograrlo, entre otras líneas del Programa, se encuentra *COSME Loan Guarantee Facility Enhancement*, que puede otorgar garantías y contragarantías a instituciones financieras para que puedan proporcionar más financiación de préstamo y arrendamiento a las pyme. Entidad colaboradora en España: Nuevo MicroBank S.A.U.

http://www.eif.org/what_we_do/guarantees/single_eu_debt_instrument/cosme-loan-facility-growth/index.htm

✓ *InnovFIN SME Guarantee Enhancement*

Forma parte del programa InnovFin-*EU Finance for Innovators*, iniciativa conjunta lanzada por el Grupo BEI y la Comisión Europea en el marco del Programa de la UE de I+D+i Horizonte 2020, para ofrecer productos financieros en apoyo de empresas innovadoras. En concreto este producto proporciona garantías y contragarantías sobre la financiación de la deuda a fin de mejorar el acceso a la financiación mediante préstamos a pequeñas y medianas empresas innovadoras y a pequeñas empresas innovadoras de capitalización media. Gestionado por el FEI se despliega a través de intermediarios financieros en los Estados miembros. Entidad colaboradora en España: Bankinter S.A.

http://www.eif.org/what_we_do/guarantees/single_eu_debt_instrument/innovfin-guarantee-facility/index.htm

El FEI en su página web publica información sobre operaciones que con el respaldo del FEIE ha firmado con intermediarios financieros, bien de garantía (http://www.eif.org/what_we_do/efsi/transactions.htm) bien de capital riesgo (http://www.eif.org/what_we_do/efsi/equity-deals.pdf)

En el siguiente enlace se puede consultar la relación de entidades financieras colaboradores del FEI en España para distintos productos que ofrece la entidad:

http://www.eif.org/what_we_do/where/es/index.htm

FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS (FEIE) – PREGUNTAS FRECUENTES QUE SURGEN

Ante las multitudes de consultas que están llegando de las empresas y consorcios sobre el funcionamiento del FEIE, la Comisión en su reunión en su sede (Estrasburgo) el pasado 14 de septiembre, ha dado respuestas a multitud de las consultas recibidas.

- **¿Qué propuso hoy la Comisión sobre su dotación económica?**

La inversión ayuda a impulsar el empleo, en particular de los jóvenes, y apoya el crecimiento, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se trata de una de las máximas prioridades de la Comisión Europea. Por ello, la Comisión anunció el [Plan de Inversiones para Europa](#) solo tres semanas después de tomar posesión, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) como socio estratégico en el Plan. El núcleo del Plan lo constituye el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE). El FEIE se creó por un período inicial de tres años, con el propósito de movilizar al menos 315 000 millones EUR en inversiones, tratando al mismo tiempo de maximizar la contribución del sector privado.

Habida cuenta del éxito alcanzado por el FEIE en el primer año, la Comisión se compromete a duplicar tanto su duración como su capacidad financiera. Por consiguiente, la Comisión presenta hoy una ampliación jurídica que abarca el período del marco financiero plurianual actual y que debería proporcionar al menos 500 000 millones EUR en inversiones hasta 2020. Con el fin de mejorar aún más la capacidad del FEIE y lograr duplicar su objetivo de inversión, la Comisión insta a los Estados miembros a que confieran carácter prioritario a sus contribuciones.

De cara al período posterior a 2020, la Comisión tiene la intención de presentar las propuestas necesarias para garantizar que la inversión estratégica se mantiene en un nivel sostenible. Esto aportaría estabilidad y seguridad a los inversores y promotores de proyectos.

El Plan de Inversiones ha tenido éxito, pero todavía es joven. Además de ampliar el FEIE, la Comisión propone aprovechar la experiencia adquirida durante su primer año de aplicación mediante una serie de mejoras técnicas en relación con el FEIE y el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión.

Un elemento clave de la propuesta es el refuerzo del concepto de adicionalidad de los proyectos apoyados por el FEIE. Esto implica que solo deben elegirse proyectos que no habrían tenido lugar al mismo tiempo ni en la misma medida sin la financiación del FEIE. Como criterio de admisibilidad de los proyectos del FEIE, estos deben contemplar las situaciones de inversión insuficiente y las deficiencias del mercado.

La calidad de las inversiones debe garantizarse al mismo tiempo que los volúmenes. También se ha determinado que los proyectos transfronterizos de infraestructuras (incluidos los servicios conexos) aportan adicionalidad, habida cuenta de la importancia que revisten para el mercado único. Además, en el futuro, el FEIE se centrará aún más en las inversiones sostenibles en todos los sectores para contribuir a la consecución de los objetivos de la CP 21 e impulsar la transición a una economía circular, eficiente en el uso de los recursos y sin emisiones de carbono.

La Comisión propone también una proporción aún mayor de financiación para las pymes, dado que el FEIE ha logrado resultados mejores de lo esperado en lo que respecta a este tipo de empresas.

Un objetivo importante de la ampliación del FEIE es mejorar su cobertura geográfica y reforzar su utilización en las regiones menos desarrolladas. En este sentido, la Comisión procurará facilitar la combinación del FEIE con otras fuentes de financiación de la UE. Además, el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión concentrará sus esfuerzos y recursos en proyectos que contribuyan a la diversificación sectorial y geográfica del FEIE.

Por último, la propuesta reforzará la transparencia de las decisiones de inversión y de los procedimientos de gobernanza. El Comité de Inversión estará obligado a explicar aún más sus decisiones y a dar las razones por las que considera que debe concederse ayuda del FEIE a una determinada operación. Tras la firma de cada operación, debería publicarse un cuadro de indicadores, excluyendo la información comercialmente sensible.

- **¿Por qué se amplía el FEIE?**

Deben proseguir los esfuerzos para que las inversiones retornen a una senda sostenible a largo plazo. Los mecanismos del Plan de Inversiones, incluido el FEIE, funcionan y deben reforzarse para seguir movilizando la inversión privada en sectores clave para Europa, en los que persisten deficiencias del mercado o situaciones de inversión que no son óptimas.

También es necesaria una aplicación rigurosa del tercer pilar del Plan de Inversiones (la eliminación de los obstáculos a la inversión) para complementar la contribución del FEIE, mejorar el entorno de inversión e impulsar la economía y el crecimiento de Europa.

El FEIE ha tenido éxito en su primer año. Se espera que los [proyectos y acuerdos](#) aprobados hasta la fecha (hasta el 14 de septiembre de 2016) para su financiación en el marco del FEIE movilicen inversiones por un total de 116 000 millones EUR en 26 Estados miembros y presten apoyo a unas 200 000 pymes.

Por tanto, el FEIE está ofreciendo resultados concretos y fomentando un incremento sostenible de los bajos niveles de inversión en Europa tras la crisis financiera. A fin de impulsar la inversión, evitar alteraciones en la financiación y garantizar a los promotores de proyectos que pueden preparar proyectos incluso después del período de inversión inicial, la Comisión propone prorrogar el FEIE y aumentar su capacidad.

- **¿Cómo se van a alcanzar los 500 000 millones EUR? ¿De dónde proceden los nuevos fondos? ***

En la nueva propuesta, la Comisión aumenta la garantía de la UE de los 16 000 millones EUR a 26 000 millones EUR y el BEI aumenta su capital de 5 000 a 7 500 millones EUR. Esto supone un incremento del FEIE de 21 000 a 33 500 millones EUR. Se utiliza el mismo efecto multiplicador que en el primer FEIE (x 15), lo que incrementa el objetivo de inversión total de 315 000 a 500 000 millones EUR, como mínimo. Si el FEIE recibe contribuciones público-privadas o de los Estados miembros, la inversión total será superior a 500 000 millones EUR. Pero podemos alcanzar ese objetivo utilizando la actual estructura sin aportaciones adicionales.

La propuesta no exige un incremento del marco financiero plurianual..

El conjunto de medidas se ha concebido de modo que su impacto sea lo más neutro posible desde el punto de vista financiero. Con el fin de reforzar el fondo de garantía para apoyar la garantía ampliada, se han recalibrado algunos instrumentos existentes, combinados con una utilización muy limitada de los márgenes no asignados del presupuesto de la UE. También se revierten los beneficios de los proyectos al Fondo. Se utilizan 150 millones EUR procedentes de los márgenes del presupuesto y 500 millones EUR del presupuesto de instrumentos de deuda del Mecanismo «Conectar Europa» (no de las subvenciones del MCE).

De estos 500 millones, 155 millones proceden del programa de transporte del MCE y 345 millones del programa de energía del MCE.

Según los promotores, los instrumentos financieros del FEIE son más adecuados para ciertas clases de proyectos en los sectores del transporte y la energía que los instrumentos tradicionales del MCE. Al mismo tiempo, se aumentan las subvenciones del Mecanismo «Conectar Europa» en 1 100 millones EUR, importe que se combinará con la financiación del FEIE u otros instrumentos dedicados a la eficiencia energética.

No vamos a tomar fondos suplementarios procedentes del presupuesto de Horizonte 2020. De hecho, el 14 de septiembre, la Comisión anunció que en la revisión del MFP, el programa Horizonte 2020 recibirá un importe adicional de 400 millones EUR.

- **¿Se mantendrá el objetivo fijado respecto al efecto multiplicador del FEIE (1:15) tras su ampliación?**

Sí, el efecto multiplicador de 1:15 ha demostrado ser realista sobre la base de las operaciones apoyadas por el Fondo hasta la fecha. Se mantendrá sin cambios tras su ampliación.

- **¿Cómo se piensa mejorar en concreto la cobertura geográfica del FEIE?**

La propuesta pone mayor énfasis en aprovechar los conocimientos locales para facilitar la ayuda del FEIE en toda la UE. El [Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión](#) se encargará de prestar servicios de asistencia técnica más específica a nivel local en el conjunto de la UE, y la Comisión alentará al BEI a ampliar sus actividades de ámbito local en los Estados miembros.

Además, se facilitará la combinación de financiación del FEIE con ayuda de otras fuentes de financiación de la UE, incluidos los [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos \(Fondos EIE\)](#). A tal efecto, la Comisión también ha propuesto hoy una simplificación del Reglamento sobre disposiciones comunes con el fin de facilitar dicha combinación.

- **¿Cuál es el papel de los bancos nacionales de fomento? ¿Cambiará algo con la ampliación del FEIE?**

En colaboración con el BEI, los bancos nacionales de fomento desempeñan un papel fundamental en la ejecución del Plan de Inversiones, incluido el FEIE, puesto que sus respectivas gamas de productos, conocimientos locales y alcance geográfico son complementarias. Seguirán siendo clave tras la ampliación del FEIE, entre otras cosas para la cofinanciación de proyectos con el BEI y otros inversores. La participación de los bancos nacionales de fomento también sigue siendo crucial para el trabajo local del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI). Hasta el momento, 18 bancos nacionales de fomento, junto con la Unión Internacional de Ferrocarriles, han acordado crear redes asociadas al CAEI para intercambiar buenas prácticas y reforzar los contactos con los promotores de proyectos locales.

- **¿Cómo se piensa mejorar la cobertura sectorial del FEIE?**

La propuesta amplía la cobertura a más sectores, como la agricultura y la industria en las regiones menos desarrolladas y en transición. La propuesta también promueve una mejor asistencia técnica destinada a proyectos en distintos sectores, prestando especial atención a los que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en consonancia con los objetivos de la CP 21, así como a los centrados en inversiones en infraestructuras transfronterizas. El Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión ofrecerá asistencia técnica en colaboración con los bancos nacionales de fomento y otros agentes locales. También impulsarán la cooperación con otros socios internacionales, como el [Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo \(BERD\)](#), para cubrir servicios de asesoramiento que actualmente no brinda el BEI, por ejemplo asesoramiento a pequeñas empresas en algunos de los países destinatarios de la política de cohesión.

- **¿Cómo se garantizará que los proyectos del FEIE sean sostenibles y se ajusten a los objetivos de la CP 21?**

La eficiencia energética es, sin duda, uno de los sectores más destacados en el marco del FEIE. Por ejemplo, la gran mayoría de los proyectos aprobados hasta el momento para recibir financiación del Fondo en el sector energético (23 % de la inversión del FEIE) cubren los sectores de las energías renovables y la eficiencia energética. Otro 5 % de la inversión del FEIE se destina al sector del medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos. Así pues, hasta la fecha casi un tercio de las inversiones del FEIE prestan apoyo a proyectos respetuosos con el medio ambiente.

En el futuro, el FEIE se centrará aún más en inversiones sostenibles en todos los sectores para contribuir a la consecución de los objetivos de la CP 21 e impulsar la transición a una economía circular, eficiente en el uso de los recursos y sin emisiones de carbono. La Comisión ha propuesto hoy que al menos el [40 %] de los proyectos del FEIE en el marco del capítulo de infraestructura e innovación contribuyan a la lucha contra el cambio climático en consonancia con los objetivos de la CP 21. Además, la Comisión propone que el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión

respalde la preparación de proyectos de lucha contra el cambio climático, en particular en el marco de la CP 21.

- **¿Cómo se está mejorando la transparencia en la selección de los proyectos? ¿Se ha utilizado el cuadro de indicadores en la toma de decisiones del FEIE?**

La Comisión propone que, para cada operación, el Comité de Inversiones del FEIE rinda cuentas de sus decisiones y de los motivos de la concesión de ayudas en virtud de la garantía de la UE. Tales razones deberían ser de dominio público. La Comisión propone también que se publique el cuadro de indicadores de los proyectos del FEIE tan pronto como sean firmados, excluida la información sensible de tipo comercial.

El cuadro de indicadores es una herramienta útil para el Comité de Inversiones, ya que contribuye a realizar una evaluación exhaustiva del posible uso de la garantía de la UE. Su publicación aportará más transparencia en la selección de los proyectos del FEIE tomando como referencia unos criterios mensurables.

- **¿Los proyectos del FEIE han supuesto adicionalidad o se trata de proyectos que entran dentro del ámbito normal del BEI?**

Los proyectos del FEIE deben ser «adicionales», en el sentido de que se dirijan a subsanar deficiencias del mercado o situaciones de inversión no óptima, de modo que, en principio, no habrían sido financiados en el mismo período por el BEI sin el apoyo del FEIE, o no en la misma medida. El nivel de riesgo es un elemento esencial para evaluar la adicionalidad de los proyectos respaldados por la garantía del FEIE.

Nuestra evaluación concluye que el FEIE ha cambiado la forma de actuar del BEI y que, lejos de contribuir a las actividades tradicionales de esa institución, está financiando proyectos más innovadores y arriesgados. De hecho, en el marco del capítulo de infraestructura e innovación, la garantía de la UE ha permitido al BEI ampliar significativamente el volumen de sus actividades especiales, es decir, de mayor riesgo. En el primer año del FEIE, el volumen de operaciones aprobadas fue de 11 000 millones EUR. En el capítulo relativo a las pymes, el FEIE ha permitido que el BEI aumente considerablemente el volumen de la financiación destinada a las pymes y las empresas de capitalización media.

El nivel de riesgo es un elemento esencial para evaluar la adicionalidad de los proyectos respaldados por la garantía del FEIE. Todas las operaciones aprobadas por el BEI hasta la fecha conllevan un riesgo que corresponde a las denominadas «actividades especiales» del BEI. En consecuencia, el BEI se ha comprometido a incrementar su cartera de actividades de mayor riesgo y especiales, pasando de alrededor de 4 000 millones EUR a más de 20 000 millones EUR anuales hasta ahora.

Al aprobar proyectos que contarán con el respaldo de la garantía del presupuesto de la UE, el Comité de Inversiones del FEIE, que goza de total independencia, aplica los estrictos criterios establecidos en el Reglamento del FEIE y acordados por los Estados miembros y el Parlamento Europeo. La garantía del presupuesto de la UE solo puede ofrecerse a proyectos que aseguren una utilización adecuada de los recursos aportados por los contribuyentes y cumplan todos los criterios contemplados en dicho Reglamento.

La propuesta de la Comisión prevé un proceso de toma de decisiones más transparente del Comité de Inversiones con objeto de que todas las partes interesadas puedan comprobar fácilmente la adicionalidad y el valor añadido de los proyectos del FEIE.

- **¿Ha incrementado el FEIE las actividades de financiación del BEI?**

El principal objetivo del FEIE es que el BEI pueda centrar su atención en las inversiones realmente destinadas a subsanar deficiencias del mercado y condiciones no óptimas. Dichas inversiones conllevan, por su propia naturaleza, un mayor riesgo: Si no fuese el caso, el mercado podría financiarlas fácilmente en el mismo período y en las mismas condiciones sin el apoyo del FEIE. Todas las actividades del BEI en el marco del FEIE abarcan inversiones consideradas muy arriesgadas por el BEI. En la práctica, el volumen de actividades arriesgadas aprobado por el Consejo de Administración se ha cuadruplicado en comparación con el período anterior al establecimiento del FEIE.

- **¿La gobernanza del FEIE está exclusivamente en manos del BEI?**

El FEIE es una iniciativa conjunta de la Comisión y el Grupo del BEI y tiene una estructura de gobernanza específica.

Un Comité de Inversiones totalmente independiente decide qué proyectos contarán con el respaldo de la garantía de la UE, sin interferencia por parte del BEI, de la Comisión o de ningún otro agente público o privado. Dado que el FEIE se inserta en las estructuras del BEI, todos los proyectos apoyados por el Fondo requieren también la aprobación final conforme a los procedimientos ordinarios de esa institución.

Un Comité de Dirección, compuesto por miembros de la Comisión y del BEI, decide la orientación estratégica general del FEIE.

El FEIE tiene un director ejecutivo respaldado por un director ejecutivo adjunto. El director ejecutivo es responsable de la gestión cotidiana del FEIE. Preside las reuniones del Comité de Inversiones y es la cara visible del FEIE. El director ejecutivo puede ser llamado a comparecer ante el Parlamento Europeo para analizar los resultados del FEIE y está obligado a responder rápidamente a las preguntas parlamentarias.

- **¿Por qué se presenta esta propuesta antes de lo esperado?**

El 1 de junio, la Comisión anunció que presentaría una propuesta en otoño. El 28 de junio, el Consejo Europeo concluyó que el Parlamento Europeo y el Consejo deberían examinar dicha propuesta con carácter de urgencia.

La propuesta legislativa se basa en el éxito del FEIE hasta la fecha y permite proseguir sin contratiempos las operaciones. Esto evitará cortes en la financiación y los promotores de proyectos tendrán la certeza de que podrán preparar otros proyectos y presentarlos después del período de inversión inicial.

- **¿Cómo evalúa la Comisión el primer año del FEIE? ¿Por qué se publican tres evaluaciones independientes en distintos momentos?**

La Comisión y el BEI elaboran tres evaluaciones individuales de conformidad con los requisitos del Reglamento del FEIE. La evaluación que acaba de publicar la Comisión se refiere a la utilización de la garantía de la UE y al funcionamiento del fondo de garantía, mientras que la que presentará el BEI dentro de pocas semanas se refiere al funcionamiento del FEIE. Por otra parte, la Comisión ha decidido adelantar la evaluación externa independiente de la aplicación del Reglamento del FEIE, con el fin de contribuir al próximo debate sobre la propuesta legislativa relativa a la ampliación del FEIE. Esta tercera evaluación estará lista en noviembre.

De la evaluación de la Comisión publicada hoy cabe concluir, tras el primer año de experiencia, que la utilización de la garantía de la UE ha demostrado ser un medio eficaz y eficiente de incrementar considerablemente el volumen del capítulo de actividades más arriesgadas del BEI y de las garantías que ofrece el FEI a las pymes y a las empresas de capitalización media.

La evaluación también concluye, sobre la base de unas 300 operaciones, que el fondo de garantía puede ser recalibrado parcialmente.

- **¿Cuál ha sido el impacto macroeconómico del Plan de Inversiones hasta la fecha?**

El inicio del Plan de Inversiones ha sido prometedor. Sin embargo, no puede modificar el entorno de inversión por sí solo. Por otra parte, es demasiado pronto para saber con certeza cuál es la incidencia del Plan hasta la fecha. Sus efectos macroeconómicos se irán conociendo en los próximos años. La preparación y la estructuración de los proyectos, en particular los relativos a infraestructuras, requieren mucho tiempo y los pagos se desembolsan de manera progresiva, a lo largo de muchos años. No obstante, esperamos que el Plan en su conjunto, no solo el FEIE, sino también los nuevos proyectos generados con la ayuda del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y el Portal Europeo de Proyectos de Inversión, así como los esfuerzos desplegados para suprimir los obstáculos a la inversión, tengan una gran incidencia positiva en el crecimiento de la UE. Más adelante, una vez que se disponga de más datos, se efectuarán evaluaciones más precisas.

- **¿Qué aspectos contables de las asociaciones público-privadas se han aclarado?**

El 29 de septiembre se dará a conocer una guía sobre el tratamiento estadístico de las asociaciones público-privadas elaborada por Eurostat en cooperación con el BEI. La guía pretende aclarar las normas relativas al tratamiento estadístico de las asociaciones público-privadas por Eurostat en su Manual sobre déficit público y deuda pública. La guía se dirige a los profesionales de las asociaciones público-privadas de ambos sectores. Como trabajo preparatorio, se procedió a realizar un amplio balance de la aplicación de las disposiciones típicas de los contratos relativos a las asociaciones público-privadas. La guía precisa la forma de aplicar las normas de tratamiento estadístico de las asociaciones público-privadas a dichas disposiciones contractuales típicas

La presente propuesta prevé ampliar las inversiones del FEIE hasta un mínimo de medio billón de euros hasta 2020, es decir, hasta el final del actual marco financiero plurianual. De cara al período posterior a 2020, la Comisión tiene la intención de presentar las propuestas necesarias para garantizar que la inversión estratégica se mantiene en un nivel sostenible

- **Se ha incrementado el capítulo relativo a las pymes en 500 millones EUR: ¿cuál ha sido el motivo y de dónde proceden los fondos?**

Habida cuenta de su éxito, en julio de 2016, la junta directiva del FEIE aumentó el capítulo para las pymes en el actual marco del FEIE, en beneficio de esas empresas y de las de mediana capitalización en todos los Estados miembros. Se han transferido 500 millones EUR de la garantía de la UE del capítulo de infraestructuras e innovación al relativo a las pymes. La garantía de la UE en el marco del FEIE se utilizará para el desarrollo de nuevos productos y para completar los instrumentos de garantía de préstamos de InnovFin y COSME, así como el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).

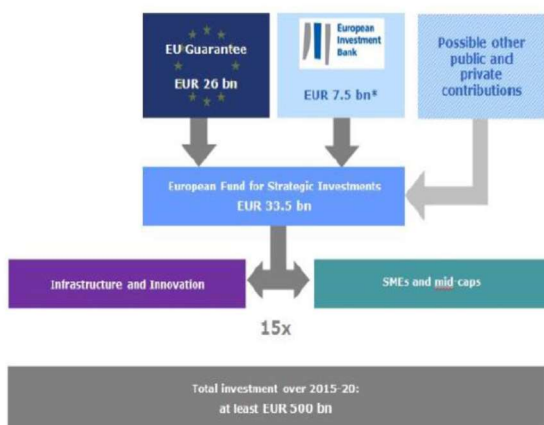
Ello propiciará un aumento del total de las operaciones al amparo de dichos instrumentos y permitirá al FEI multiplicar considerablemente el volumen de las operaciones financiadas, todo ello bajo el actual marco del FEIE.

Incrementar los recursos del capítulo destinado a las pymes pone de manifiesto nuestro compromiso de apuntalar uno de los mayores éxitos del FEIE hasta la fecha, especialmente teniendo en cuenta que las pymes son la espina dorsal de la economía europea.

¿Se confía en alcanzar el nuevo objetivo de inversión de 500 000 millones EUR?

Se espera que los [proyectos y acuerdos](#) aprobados hasta la fecha (hasta el 14 de septiembre de 2016) para su financiación en el marco del FEIE movilicen inversiones por un total de 116 000 millones EUR en 26 Estados miembros y presten apoyo a unas 200 000 pymes.

El prometedor inicio del Fondo muestra que la ambición de movilizar 500 000 millones EUR en inversiones adicionales hasta 2020 se basa en hipótesis conservadoras y está bien fundamentada



*Pending final approval

➔ CENTRO EUROPEO DE ASESORAMIENTO PARA LA INVERSIÓN

Se ha creado el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión conforme se dispone en el ya citado Reglamento (UE) 2015/1017, en su artículo 14. Es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el BEI, quedando establecido dentro del Banco para aprovechar su experiencia en servicios existentes, como por ejemplo el *European PPP Expertise Centre* (EPEC).

La misión del Centro es prestar **asesoramiento para la estructuración financiera de proyectos, uso de instrumentos financieros innovadores, uso de la colaboración público-privada o en su caso asesoramiento sobre disposiciones pertinentes de la legislación comunitaria.**

El Centro podrá proporcionar ayuda técnica en los sectores indicados en el artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2015/1017, en particular en el ámbito de las **infraestructuras de transporte de la red transeuropea, eficiencia energética y movilidad urbana.**

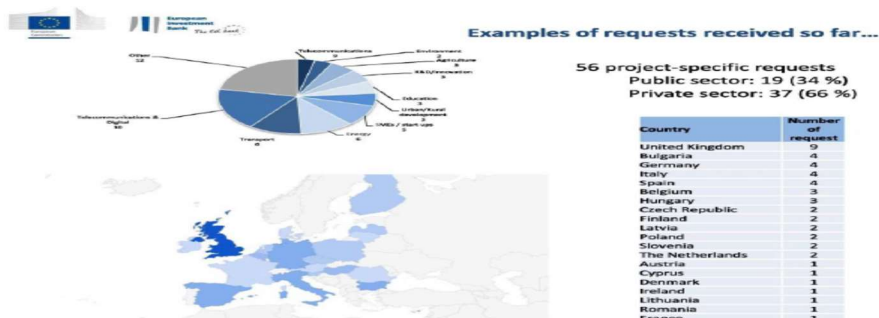
El Centro se configura como punto de entrada único o “ventanilla única” para la asistencia a promotores públicos y privados de proyectos. Aunque el Centro se crea como consecuencia del Plan de Inversiones para Europa, su asesoramiento no se ciñe exclusivamente a proyectos susceptibles de ser financiados por el BEI con el respaldo del FEIE.

La mayor parte del asesoramiento proporcionado por el Centro es gratuito para el sector público, sin embargo, en ciertas circunstancias y con contrapartes del sector privado el asesoramiento conlleva un coste.

El Centro está ya en funcionamiento. Para mayor información se indica su página web:
<http://www.eib.org/eiah>

Las solicitudes de asesoramiento deben cursarse utilizando en formulario *on-line* disponible en:
<http://www.eib.org/eiah/contact/index.htm>

La siguiente imagen refleja el número de solicitudes hasta ahora, por países y sectores.



En la actualidad el Centro actúa principalmente vía la sede del BEI en Luxemburgo y sus oficinas locales; en España: C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Telf.: 914311340, correo electrónico: madrid@eib.org

➔ PORTAL EUROPEO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La creación y funcionamiento de un Portal Europeo de Proyectos de Inversión se incluye en el ya citado Reglamento (UE) 2015/1017 de 1 de julio de 2015, en su artículo 15. Se prevé que el Portal pueda estar en marcha en el primer trimestre de 2016.

Se crea por parte de la Comisión Europea con la ayuda del BEI. El Portal busca agrupar **proyectos de inversión actuales y potenciales en la Unión, para darlos visibilidad de cara a posibles inversores**. Consistirá en una base de datos accesible al público y fácil de usar, con información pertinente sobre cada uno de los proyectos.

La inclusión de proyectos en el Portal no significa que deban o vayan a ser financiados en el marco del Plan de Inversiones para Europa con el apoyo del FEIE o el apoyo de cualquier otro instrumento de la UE, pero permitirá a los inversores públicos y privados tener acceso a información pertinente y transparente.

Debe tratarse de proyectos en **sectores** o ámbitos enumerados en el artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2015/1017.

Los **criterios** para admitir proyectos en el Portal serán:

- el proyecto, o programa integrado por proyectos de menor envergadura, debe tener un valor mínimo de 10 millones de euros,
- sector/área elegible,
- compatibilidad con el Derecho comunitario y con la legislación del Estado miembro concernido,
- el comienzo de ejecución estimado en un plazo de tres años a contar desde la presentación al Portal,
- el promotor debe ser una entidad legal pública o privada establecida en un Estado miembro,
- cabe la posibilidad de proyectos transfronterizos.

Los servicios de la Comisión Europea realizarán la selección de proyectos a incluir en el Portal en base a dichos criterios.

Puede ser denegada la solicitud de publicación de un proyecto si la información proporcionada es inexacta o si su publicación puede conllevar riesgos jurídicos o de reputación para la Comisión Europea o los Estados miembros.

A petición del promotor, la información incluida en el Portal podrá actualizarse, modificarse o eliminarse. La información sobre los proyectos se eliminará del Portal si no se ha actualizado en los últimos tres años.

Se cobrará unos derechos no reembolsables a los promotores de proyectos privados por el tratamiento de las solicitudes de proyectos para su admisión en el portal. En estos momentos dado que el portal se encuentra en fase de pre-lanzamiento y la Comisión Europea está tratando de reunir una masa crítica de proyectos para su puesta en marcha, el coste por proyecto es de 100 Euros. Una

vez el Portal esté operativo, el coste por proyecto será de 250 Euros. La Comisión Europea remitirá al promotor los detalles para el pago tras recibir la solicitud.

Se dispondrá de un **formulario de solicitud** *on-line* desde el propio Portal. Sin embargo, hasta que el Portal se encuentre operativo y en esta fase actual de prelanzamiento, quienes deseen presentar proyectos deben hacerlo cumplimentando el formulario, que se adjunta a la presente nota, y enviándolo por correo electrónico a la dirección eipp-project@ec.europa.eu El formulario también puede descargarse desde la web del Portal en construcción ec.europa.eu/eipp La Comisión Europea ha creado un servicio *helpdesk* para atender preguntas en relación a la cumplimentación de formulario: eipp-project@ec.europa.eu

Los componentes principales del Portal serán:

- una base de datos con las fichas de los proyectos que contendrán información estructurada resumidas sobre cada uno de ellos,
- un mapa interactivo,
- un repertorio interactivo de los proyectos en forma de cuadro.